

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	
		<i>VERSIÓN: #2</i>	<i>FECHA: 1-JUNIO-2020</i>

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S, en adelante denominada ENFASO, conoce información personal de los usuarios o de terceros, en su labor de prestar servicios integrales de enfermería a nivel ambulatorio y domiciliario, a través de la promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud de sus usuarios. Por lo anterior, ENFASO adopta el presente manual para el tratamiento y procedimientos para la protección de datos personales, incluso los que tienen la naturaleza de datos sensibles, que son los datos referidos a la salud. De esta manera, ENFASO pretende garantizar los derechos a la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales; y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

OBJETO.- El presente manual se expide para determinar los parámetros bajo los cuales deben recolectarse, tratarse, administrarse y conservarse todos los datos personales de personas naturales y jurídicas que constituyen las bases de datos personales de ENFASO.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.- El presente manual debe ser conocido y aplicado por todos los funcionarios, empleados y dependencias de ENFASO, así como por los clientes y contratistas independientes de ENFASO, especialmente por aquellos que sean encargados del tratamiento de los datos personales y administradores de las bases de datos de ENFASO. La política será aplicable a las bases de datos que se encuentren bajo la administración de ENFASO o sean susceptibles de ser conocidas por ENFASO en virtud de las autorizaciones otorgadas por los titulares a sus aliados comerciales. En el primer caso cuando es ENFASO el que recolecta los datos y decide sobre su tratamiento, ENFASO actuará como “responsable”. En los demás casos, ENFASO tendría la calidad de “encargado” en razón a que actuaría por cuenta de una entidad o persona responsable diferente de ENFASO.

DEFINICIONES.- Con el fin de que los destinatarios de esta política tengan claridad sobre los términos utilizados a lo largo de la misma, a continuación, se incluyen las definiciones que trae la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como las referidas a la clasificación de los datos de acuerdo con la Ley 1266 de 2008.

Autorización: Consentimiento, previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento, tanto por entidades públicas como privadas. Incluye aquellos depósitos de datos que constan en documentos y que tienen la calidad de archivos.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

Dato semiprivado: Es aquel que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	
		<i>VERSIÓN: #2</i>	<i>FECHA: 1-JUNIO-2020</i>

personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.

Dato público: Aquel que no es semiprivado, privado o sensible, por ejemplo la profesión u oficio, la calidad de comerciante o de servidor público, y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Estos datos por su naturaleza pueden estar contenidos en registros públicos, gacetas y boletines oficiales, entre otros.

Datos sensibles: Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso o circulación.

PRINCIPIOS.- En todo tratamiento de datos personales que realice ENFASO se aplicarán los principios consagrados en el Régimen General de Protección de Datos Personales Colombiano, en especial los siguientes:

- **Principio de legalidad del tratamiento de datos:** Para el tratamiento de datos personales realizado por LA EMPRESA, se aplican las normas del ordenamiento jurídico colombiano relativas al Régimen General de Tratamiento de Datos Personales y las contenidas en la presente política.
- **Principio de finalidad:** El tratamiento dado por ENFASO a los datos personales que tiene, obedece a las finalidades establecidas en la presente política, las cuales están en armonía con el ordenamiento jurídico colombiano. En lo no regulado en la presente política se aplicarán las normas de carácter superior que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.
- **Principio de libertad.** El tratamiento que realice ENFASO a los datos personales, lo hace de acuerdo a la autorización previa, expresa y consentida del titular de los datos personales.
- **Principio de veracidad o calidad.** La información sujeta a tratamiento por parte de ENFASO debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Principio de transparencia.** ENFASO garantiza que el titular de los datos personales puede obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo con los procedimientos descritos en el presente manual.
- **Principio de acceso y circulación restringida.** ENFASO garantiza que el tratamiento de datos personales dado a las bases de datos de las que es responsable, se realiza por personas autorizadas por el titular y/o las demás personas previstas en la ley.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	
		<i>VERSIÓN: #2</i>	<i>FECHA: 1-JUNIO-2020</i>

- **Principio de seguridad.** ENFASO implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales tratados en sus bases de datos evitando el uso, la adulteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.
- **Principio de confidencialidad.** El tratamiento dado a los datos personales de bases de datos de ENFASO se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo con las finalidades descritas en la presente política. En virtud de este principio, ENFASO aplicará las mejores prácticas para la seguridad, discreción y confidencialidad de los datos personales de los titulares. Verificará cuando corresponda, la procedencia de las excepciones legales para entregar los datos personales a las autoridades y en los casos pertinentes.
- **Necesidad y proporcionalidad.** Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, informadas al titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.
- **Temporalidad o caducidad.** El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado

CAPITULO II.

ENFASO COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.- Para efectos del presente manual, ENFASO será el “responsable” del tratamiento de los datos personales y las bases de datos, cuando por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos. El tratamiento de los datos personales se deberá hacer en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular o en aplicación de las normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.- Para efectos del presente manual, ENFASO será el “encargado” del tratamiento de los datos personales y las bases de datos, cuando por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento (aliado comercial de ENFASO).

DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.- ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1
Página web: www.enfaso.com correo electrónico enfaso@enfaso.com Teléfono: 6232105-3134714621. Dirección: Av Calle 127 # 20-16 consultorio 215 Edificio Pluss 127 en la ciudad de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BASES DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- ENFASO acatará y cumplirá las obligaciones que la normatividad le imponga en relación con el registro e informes que deba entregar a las autoridades competentes.

AVISO DE PRIVACIDAD.- ENFASO a través de su Aviso de Privacidad publicado en la página web y que se adjunta como anexo 1 de este Manual, informará de manera suficiente acerca de los canales y procedimientos previstos para que el Titular pueda ejercer sus derechos de manera efectiva

DELEGADO PARA EL MANEJO DE LAS BASES DE DATOS.- Para efectos del presente manual, se delega el manejo de las bases de datos a SANDRA CARMENZA MESA BEJARANO quien podrá ser contactada en el teléfono 6232105-3134714621, correo electrónico enfaso@enfaso.com y

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	
		<i>VERSIÓN: #2</i>	<i>FECHA: 1-JUNIO-2020</i>

s.mesa@enfaso.com dirección: Av Calle 127 # 20-16 consultorio 215 Edificio Pluss 127 en la ciudad de Bogotá D.C.

Los titulares de los datos personales podrán contactarse con el encargado del manejo de las bases de datos a los datos de contacto ya indicados, para cualquier tipo de solicitud producto del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en este manual. Se exigirá al personal vinculado el conocimiento de los deberes que deben cumplir.

FUNCIONES DEL DELEGADO PARA EL MANEJO DE LAS BASES DE DATOS.

- a) Coordinar la definición e implementación del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- b) Servir de enlace y coordinador con las demás áreas de la organización para asegurar una implementación transversal del Programa Integral de Gestión de Datos Personales y el seguimiento correspondiente.
- c) Impulsar una cultura de protección de datos dentro de la organización.
- d) Mantener un inventario de las bases de datos personales en poder de la organización y clasificarlas según su tipo.
- e) Registrar las bases de datos de la organización en el Registro Nacional de Bases de Datos; actualizar las bases de datos y generar los reportes correspondientes atendiendo a las instrucciones que sobre el particular emita la SIC.
- f) Revisar los contenidos de los contratos que se suscriban con aliados comerciales, en virtud de los cuales ENFASO obre como “encargado” del tratamiento.
- g) Integrar las políticas de protección de datos dentro de las actividades de las demás áreas de la organización.
- h) Analizar las responsabilidades de cada cargo de la organización, para que desde la inducción se tenga entrenamiento en protección de datos personales específico para cada uno de ellos.
- i) Velar porque se realice el entrenamiento necesario a los nuevos empleados, que tengan acceso por las condiciones de su empleo, a datos personales gestionados por la organización.
- j) Requerir que dentro de los análisis de desempeño de los empleados, se encuentre haber completado satisfactoriamente el entrenamiento sobre protección de datos personales.
- k) Velar por la implementación de planes de auditoría interna para verificar el cumplimiento de sus políticas de tratamiento de la información personal.
- l) Acompañar y asistir a la organización en la atención de las visitas y los requerimientos que realice la Superintendencia de Industria y Comercio.
- m) Actualizar los canales de atención a los titulares de la información contenida en la base de datos.

CAPITULO III. BASES DE DATOS Y TRATAMIENTO

BASES DE DATOS

ENFASO ha identificado las siguientes bases de datos:

1. USUARIOS
2. DE RECURSO HUMANO
3. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
4. ALIADOS COMERCIALES
5. PROFESIONALES MÉDICOS
6. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	
		<i>VERSIÓN: #2</i>	<i>FECHA: 1-JUNIO-2020</i>

ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS.- Se deberá actualizar la información conforme se van obteniendo los datos, de conformidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en la medida provisional del presente manual.

TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD.- ENFASO en desarrollo de su objeto social recolecta y administra información que se detalla a continuación, con fines específicos:

BASE DE DATOS	FINALIDAD PRINCIPAL
USUARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar los datos para la debida prestación del servicio. - Evaluación del estado de salud de los mismos y la prestación de los servicios que éstos requieran. - Conservar información personal relacionada con Historias Clínicas de Usuarios, en desarrollo del deber legal que lo establece. - Seguimiento del estado de salud del usuario en relación con el procedimiento aplicado; o para fines de promoción y prevención de la salud específicos que sean de su interés particular. - En desarrollo de esa relación contractual, ENFASO informará a sus usuarios acerca de las innovaciones efectuadas en sus servicios, con el fin de profundizar o ampliar el alcance de los servicios contratados; de las mejoras o cambios en sus canales de atención, así como de servicios y/o productos complementarios ofrecidos por sus entidades vinculadas. Así mismo, les enviará información a sus usuarios acerca de las ofertas que ha desarrollado con aliados comerciales que le pueden resultar de interés. - Recordatorio de citas. - Efectuar el cobro de los servicios prestados y los propios de la actividad administrativa de ENFASO. - Evaluar la atención del servicio. - Utilizar los datos que se encuentran en fase de archivo, con fin estadístico y a disposición de las autoridades o del mismo Titular.
DE RECURSO HUMANO	
Datos de los empleados y su núcleo familiar.	Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación laboral y al ejercicio de los derechos y obligaciones de ENFASO como empleador.
Datos de candidatos a vincularse con ENFASO (proceso de reclutamiento y selección de personal)	La información de la hoja de vida de los candidatos servirá para que ENFASO se forme una opinión sobre las calidades de la persona y pueden ser conservadas para una futura contratación.
Datos de ex empleados	Los datos se encuentran en fase de archivo, con fin estadístico y a disposición de las autoridades o del mismo

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	
		<i>VERSIÓN: #2</i>	<i>FECHA: 1-JUNIO-2020</i>

	Titular.
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Contar con la información necesaria para la prestación del servicio, control de insumos y ejecución de los contratos celebrados.
ALIADOS COMERCIALES para la ejecución de contratos comerciales.	Prestar servicios de salud a los usuarios asegurados y/o afiliados a la entidad en calidad de aliado comercial
PROFESIONALES MÉDICOS	Informarles acerca de los servicios prestados por ENFASO dirigidos al apoyo de los profesionales de la salud.
PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	Datos de las personas que presentan una petición, queja o reclamo ante ENFASO a través de los canales establecidos por ENFASO, con el propósito de darles adecuada atención a las mismas.

A continuación se establecen las siguientes finalidades complementarias:

1. Mantener una comunicación constante con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de ENFASO de acuerdo con los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la empresa.
2. Cumplir con parámetros establecidos por entidades de certificación y/o calidad.
3. Cumplir con parámetros establecidos por entidades de control y presentación de informes.
4. Validación y verificación de clientes.
5. Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social.
6. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la empresa.
7. Realizar actividades de mercadeo, publicidad, envío de información relacionada con la empresa, así como la promoción de los servicios relacionados u ofrecidos de manera directa o indirecta por ENFASO frente a sus clientes.
8. Cumplir con los encargos solicitados por terceros y amparados en un vínculo contractual entre ENFASO y el titular de los datos.
9. Compartir los datos personales o las bases de datos tratadas con otras empresas (aliados comerciales) que gestionen, ayuden o desarrollen la ejecución de actividades propias de ENFASO o que se deriven del cumplimiento de disposiciones legales o de relaciones comerciales o contractuales con dichos terceros.
10. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por ENFASO.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.- ENFASO podrá hacer el tratamiento de datos sensibles únicamente cuando:

1. El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
2. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
3. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	
		<i>VERSIÓN: #2</i>	<i>FECHA: 1-JUNIO-2020</i>

miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.

4. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
5. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

TRATAMIENTO DE DATOS FINANCIEROS Y COMERCIALES.- ENFASO podrá tratar datos comerciales e información financiera que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social y para la celebración de contratos con terceros. Los datos serán tratados con completa coherencia con la ley estatutaria de habeas data financiero. Dicho tratamiento se limitará a las actividades del giro ordinario de sus negocios y no obtendrá un provecho con su empleo. Frente a eventuales incumplimientos contractuales ENFASO podrá reportar a las centrales de riesgo los datos comerciales suministrados por el titular acatando en todo momento las disposiciones legales que regulan la materia.

TRATAMIENTO DE DATOS DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA.- Los datos suministrados por el trabajador serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos y transferidos por ENFASO para dar cumplimiento a los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral y al ejercicio de los derechos de ENFASO como empleador. Dentro de tal finalidad se mencionan de forma meramente enunciativa las siguientes: selección; contrataciones; administración del personal activo; generación, revisión y pago de nómina y otros pagos de naturaleza laboral; afiliaciones al sistema de protección social; manejo de embargos judiciales a través de nómina; descuentos por fondos de empleados, cooperativas, bancos o convenios de libranza; administrar salarios, vacaciones, recargos, prestaciones sociales, beneficios extralegales, indemnizaciones, bonificaciones conciliatorias o de retiro; dar cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo; llevar a cabo evaluaciones de los empleados; coordinar el desarrollo profesional de los empleados; permitir el acceso de los empleados a los recursos informáticos de la compañía y prestarles asistencia en su utilización; planificar actividades empresariales; y en general para que la Compañía pueda cumplir con las obligaciones legales como empleador y procedimientos ante las autoridades laborales y de seguridad social competentes. Toda la información relativa al empleado o ex empleado de ENFASO será conservada con el fin de que ENFASO pueda cumplir sus obligaciones como empleador y ejercer los derechos que en esa misma condición le corresponden de acuerdo con la legislación laboral colombiana.

DATOS SENSIBLES DEL EMPLEADO.- El titular de la Información conoce, acepta y autoriza de manera libre y espontánea que el tratamiento de la información relativa a pertenencia a organizaciones sociales, a la salud, estilo de vida, aptitudes intelectuales, entre otras, se realizará para los fines establecidos en esta política y para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. El empleado podrá contactar directamente a su empleador para efectos de cambiar, suprimir, actualizar o ratificar alguno de los datos sensibles que sean tratados por la empresa.

TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.- En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores (niños, niñas, púberes, impúberes y adolescentes). En caso de recaudarlos debe darse cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	
		<i>VERSIÓN: #2</i>	<i>FECHA: 1-JUNIO-2020</i>

1. Responder y respetar el interés superior de los menores.
2. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.
3. Tratar los datos que comporten una naturaleza efímera incipiente y que no tengan una naturaleza privada, semiprivada o sensible.

TRANSFERENCIAS DE DATOS PARA TRATAMIENTO POR TERCEROS NACIONALES E INTERNACIONALES.- La aceptación de la presente política implica para el titular de los datos personales la aceptación de la posibilidad que tiene ENFASO, respetando en todo momento las disposiciones legales que regulan la materia, para transmitir o transferir la totalidad de los datos del titular a terceros en el país o en el exterior. A su vez, ENFASO podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables. En consecuencia, los titulares, con la aceptación de la presente política, autorizan expresamente para transferir y transmitir, incluso a nivel internacional, los datos personales. Los datos podrán ser transferidos para todas las relaciones que puedan establecerse con la compañía.

ENFASO también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras, autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado:

- Para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia;
- Para cumplir con procesos jurídicos;
- Para cumplir con auditorías fiscales o tributarias.
- Para cumplir con parámetros establecidos por entidades de certificación y/o calidad.
- Para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia;
 - Para hacer cumplir los términos y condiciones al interior de la compañía;
 - Para proteger las operaciones de la empresa;
 - Para proteger los derechos, privacidad, seguridad o propiedad, de la compañía y los de terceros;
 - Para obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que puedan afectar a la compañía.
 - En cumplimiento de un deber legal.

ENFASO tendrá plena transmisión de sus datos con otras empresas que desarrollan actividades conexas, complementarias o análogas por poseer convenios y alianzas con éstas. Entre las empresas convenidas se ha suscrito un acuerdo de transmisión y tratamiento de datos personales, el cual se adecúa perfectamente a las políticas de tratamiento de datos personales de las empresas.

CAPITULO IV. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES.- ENFASO solicitará a los titulares de la información su autorización para el tratamiento de sus datos personales. Para ello se tendrá en cuenta, que:

1. El titular tiene la potestad de autorizar su tratamiento. Su autorización debe ser previa, expresa y libre de vicios en el consentimiento;

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	
		<i>VERSIÓN: #2</i>	<i>FECHA: 1-JUNIO-2020</i>

2. ENFASO informará al Titular de los Datos el uso o finalidad y este será el uso que ENFASO como “responsable” del Tratamiento podrá hacer de los datos personales, y en el mismo sentido como “encargado” de los mismos.
3. El Titular de los Datos personales tiene derecho a revocar la autorización, salvo que exista una obligación legal o contractual que establezca lo contrario.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

MEDIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.- ENFASO obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada por ENFASO de manera previa al tratamiento de los datos personales.

PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.- ENFASO conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia ENFASO podrá establecer archivos físicos o electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.- Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a ENFASO para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. ENFASO establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto ENFASO deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento que no correspondan a finalidades indispensables para el desarrollo de la relación legal o contractual establecida entre ENFASO y el Titular, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento. En este último caso, ENFASO podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

CAPITULO V DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

Los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales en relación con ENFASO:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	
		<i>VERSIÓN: #2</i>	<i>FECHA: 1-JUNIO-2020</i>

1. Dirigirse a ENFASO, a través de los canales establecidos por ENFASO, con el fin de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ENFASO en su condición de responsable o encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a ENFASO para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
3. Ser informado por ENFASO, previa solicitud por medio de los canales establecidos por ENFASO, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales como responsable o encargado del tratamiento de los datos personales.
4. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.
5. Agotado el trámite de consulta o requerimiento ante ENFASO, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
6. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento ENFASO como responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

Los derechos mencionados podrán ser ejercidos por:

1. El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición ENFASO.
2. Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado o agente oficioso, siempre que pruebe, por lo menos sumariamente, su interés jurídicamente tutelable.

CAPITULO VI **PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS TITULARES**

Para todos los procedimientos para el ejercicio de solicitudes (consultas y reclamos) en relación con derechos de los titulares de los datos personales establecidos en el Capítulo V de esta política, el titular (sus causahabiente(s), representante(s), apoderado(s) o agente(s) oficioso(s) deberá(n) indicar, por lo menos, su nombre completo, su cédula de ciudadanía, sus datos de contacto los cuales deben incluir: una dirección de correo electrónico, una dirección para envío de la correspondencia, un teléfono o celular de contacto y la indicación de estar obrando en nombre propio o acreditar estar obrando en representación de otro, cuando sea el caso, mediante poder debidamente otorgado. A su vez, debe(n) indicar los datos personales sobre los que versa la solicitud o reclamo; la descripción clara de los hechos que dan lugar a la solicitud o reclamo; el objeto de su solicitud y aportar los documentos o demás elementos que se pretenda hacer valer.

La solicitud o reclamo se podrá efectuar por los siguientes medios:

1. Radicación física de la solicitud, a la dirección del delegado para el tratamiento de datos personales, establecida en el Capítulo II presente documento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	
		<i>VERSIÓN: #2</i>	<i>FECHA: 1-JUNIO-2020</i>

2. Radicación de la solicitud a través de correo electrónico, al correo electrónico del delegado para el tratamiento de datos personales, establecida en el Capítulo II presente documento.

ENFASO procederá a atender la solicitud o reclamo, siempre que:

1. Los Titulares acrediten su identidad adjuntando copia de la cédula y los menores adultos, es decir los mayores de 14 años de su tarjeta de identidad. Los extranjeros aportarán copia de la cédula de extranjería o de la contraseña correspondiente.
2. Los causahabientes acrediten el parentesco adjuntando copia del registro civil de defunción del causante y copia de su registro civil mediante la cual se acredita su calidad
3. Los apoderados presenten copia auténtica del poder y de su documento de identidad.

Los **tiempos de respuesta** por parte de ENFASO, serán los siguientes:

CONSULTAS Y SOLICITUDES	Término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los quince (15) días, expresando los motivos y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.
RECLAMOS (corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley)	Si el reclamo resulta incompleto ENFASO requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

CAPITULO VII DISPOSICIONES VARIAS

CONSULTA DE LA POLÍTICA.- Esta política debe ser presentada y dispuesta en la página web principal de ENFASO para su fácil consulta y acceso por parte del público en general.

EFFECTO RETROACTIVO DEL MANUAL.- Las bases de datos de ENFASO se ajustarán y parametrizarán de manera que se puedan establecer y agrupar con base en el uso de los datos personales, de acuerdo con la extensión de la autorización del tratamiento de los datos personales, y

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	
		<i>VERSIÓN: #2</i>	<i>FECHA: 1-JUNIO-2020</i>

demás aspectos que la normatividad establezca. El presente manual suple y deja sin efecto cualquier otro manual, acuerdo, política o convención expedido por ENFASO con antelación al mismo.

MARCO NORMATIVO Y LEGAL.- El conjunto de normas que regula el tratamiento de datos personales es el siguiente:

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1727 de 2009.
- Decreto 2952 de 2010.
- Decreto 1377 de 2013.
- Sentencias C-1011 de 2008, y C-748 del 2011 de la Corte Constitucional.
- Circular 02 del 3 de noviembre de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

VIGENCIA DE LA POLÍTICA.- La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efectos las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Lo no previsto en el presente manual se reglamentará de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia. Los datos se conservan de acuerdo con los principios señalados en la normatividad vigente, en particular el Principio de Finalidad, Legalidad, Necesidad y Razonabilidad, así como con los de caducidad y temporalidad.

En constancia se publica esta versión # 2 actualizada al primer (1º) día del mes de junio de dos mil veinte (2020).

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE SVCS	ENFERMERAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	DOMICILIARIAS ENFASO S.A.S NIT
		VERSIÓN: # 1	FECHA: 23 de septiembre de 2022

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y CÁMARAS DE SEGURIDAD

La presente política tiene por objeto regular el alcance y finalidad, así como el tratamiento de imágenes obtenidas mediante sistemas de videovigilancia y cámaras de seguridad (SVCS) de **ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT. 800.154.867 – 1, con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., Página web: www.enfaso.com, correo electrónico enfaso@enfaso.com Teléfono: 6232105-3134714621. Dirección: Av Calle 127 # 20-16 consultorio 215 Edificio Pluss 127 en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de responsable del tratamiento (en adelante “RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO” o simplemente, “RESPONSABLE”), en los términos del literal e) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, así como los derechos que le asisten a sus titulares y los medios de atención y procedimientos mediante los cuales los titulares pueden ejercer sus derechos. Esta política se dirige a todos los titulares de la información obtenida mediante SVCS, como trabajadores, contratistas, terceros, externos, trabajadores de contratistas, entre otros.

1. FORMAS DE OBTENCIÓN DE IMÁGENES Y DATOS PERSONALES

Las imágenes podrán ser obtenidas mediante SVCS, como cámaras, videocámaras, análogas, digitales, minicámaras, Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), y en general, cualquier medio para obtener el registro fotográfico y/o mediante vídeo, dentro de las instalaciones del RESPONSABLE o en los lugares en los que el RESPONSABLE ejerza su actividad comercial. Estos medios podrán ser de propiedad del RESPONSABLE o de terceros. No obstante, el RESPONSABLE será el único autorizado para dar tratamiento a la información obtenida.

2. TRATAMIENTO DE IMÁGENES

En virtud de lo establecido en el literal g) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, es tratamiento de imágenes y datos personales en general “Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión”. En especial, en el desarrollo de operaciones relativas a “la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior” (Superintendencia de Industria y Comercio, Protección de datos personales en sistemas de videovigilancia).

3. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES. El RESPONSABLE podrá hacer el tratamiento de datos sensibles únicamente cuando:

- a. El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE SVCS	ENFERMERAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	DOMICILIARIAS ENFASO S.A.S NIT
		VERSIÓN: # 1	FECHA: 23 de septiembre de 2022

- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

De conformidad con lo anterior, el titular de la Información conoce, acepta y autoriza de manera libre y espontánea que el tratamiento de la información relativa a pertenencia a organizaciones sociales, a la salud, estilo de vida, aptitudes intelectuales, entre otras, se realizará para los fines establecidos en esta política y para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. El trabajador podrá contactar directamente a su empleador para efectos de cambiar, suprimir, actualizar o ratificar alguno de los datos sensibles que sean tratados por la empresa.

- 4. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores (niños, niñas, púberes, impúberes y adolescentes). En caso de recaudarlos debe darse cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:
- a. Responder y respetar el interés superior de los menores.
 - b. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.
 - c. Tratar los datos que comporten una naturaleza efímera incipiente y que no tengan una naturaleza privada, semiprivada o sensible.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE SVCS	ENFERMERAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	DOMICILIARIAS ENFASO S.A.S NIT
		VERSIÓN: # 1	FECHA: 23 de septiembre de 2022

5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El RESPONSABLE, persona jurídica individualizada en el encabezado de este documento, tendrá la posibilidad de decidir sobre la base de datos y el tratamiento de los datos obtenidos. Por lo cual, estará en cabeza del RESPONSABLE, garantizar la protección de los derechos de los titulares de la información, en especial, deberá proteger las imágenes obtenidas en los procesos de recolección, almacenamiento, uso y disposición, liderados por el RESPONSABLE, quien también podrá ser encargado de las imágenes. Bajo calidad de encargado, deberá dar tratamiento a las imágenes mediante la finalidad, uso y derechos contemplados en la presente política.

En el evento en que el RESPONSABLE delegue en terceras personas la calidad de ENCARGADO del tratamiento, deberá notificarlo previamente a los titulares. En el evento en que los titulares no manifiesten observación, objeción u oposición dentro de los 05 días siguientes, el ENCARGADO quedará facultado para dar tratamiento a las imágenes mediante la finalidad, uso y derechos contemplados en la presente política.

De igual manera, esta compañía también podrá ser ENCARGADA DEL TRATAMIENTO de las imágenes obtenidas, cuando por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de las imágenes por cuenta del RESPONSABLE.

6. PRINCIPIOS. En todo tratamiento de datos personales que realice esta compañía, se aplicarán los principios consagrados en el Régimen General de Protección de Datos Personales Colombiano, en especial los siguientes:

- a. **Principio de legalidad del tratamiento de datos:** Para el tratamiento de datos personales realizado por esta compañía, se aplican las normas del ordenamiento jurídico colombiano relativas al Régimen General de Tratamiento de Datos Personales y las contenidas en la presente política.
- b. **Principio de finalidad:** El tratamiento dado por esta compañía a los datos personales que tiene, obedece a las finalidades establecidas en la presente política, las cuales están en armonía con el ordenamiento jurídico colombiano. En lo no regulado en la presente política se aplicarán las normas de carácter superior que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.
- c. **Principio de libertad.** El tratamiento que realice esta compañía a los datos personales, lo hace de acuerdo con la autorización previa, expresa y consentida del titular de los datos personales.
- d. **Principio de veracidad o calidad.** La información sujeta a tratamiento por parte de esta compañía debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE SVCS	ENFERMERAS ASOCIADAS DOMICILIARIAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1
		VERSIÓN: # 1

- e. **Principio de transparencia.** Esta compañía garantiza que el titular de los datos personales puede obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo con los procedimientos descritos en el presente manual.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida.** Esta compañía garantiza que el tratamiento de datos personales dado a las bases de datos de las que es responsable se realiza por personas autorizadas por el titular y/o las demás personas previstas en la ley.
- g. **Principio de seguridad.** Esta compañía implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales tratados en sus bases de datos evitando el uso, la adulteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.
- h. **Principio de confidencialidad.** El tratamiento dado a los datos personales de bases de datos de esta compañía se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo con las finalidades descritas en la presente política. En virtud de este principio, esta compañía aplicará las mejores prácticas para la seguridad, discreción y confidencialidad de los datos personales de los titulares. Verificará cuando corresponda, la procedencia de las excepciones legales para entregar los datos personales a las autoridades y en los casos pertinentes.
- i. **Necesidad y proporcionalidad.** Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, informadas al titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.
- j. **Temporalidad o caducidad.** El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE SVCS

Los titulares de las imágenes obtenidas mediante SVCS serán todos aquellos quienes resulten grabados mediante cualquier medio o forma de obtención de imágenes por parte de esta compañía, como trabajadores, contratistas, acompañantes, visitantes habituales u ocasionales, entre otros, los cuales tendrán los siguientes derechos, conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales,

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE SVCS	ENFERMERAS ASOCIADAS 800.154.867-1	DOMICILIARIAS ENFASO S.A.S NIT
		VERSIÓN: # 1	FECHA: 23 de septiembre de 2022

- inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento;
 - c. Ser informado por los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
 - d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la presente política y a la Ley 1581 de 2012 y complementarias;
 - e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
 - f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

El tratamiento de imágenes obtenidas mediante SVCS tiene como finalidad la seguridad de las instalaciones, bienes y personas que ingresan a esta compañía, así como de remitir estas imágenes a autoridades judiciales y/o administrativas en caso de requerirlas. De igual manera, tendrá como finalidad monitorear las acciones ejercidas por trabajadores, contratistas, visitantes y personal en general que se encuentre dentro de las instalaciones de esta compañía.

Los trabajadores titulares de las imágenes son conscientes que las imágenes obtenidas mediante SVCS podrán ser usadas como pruebas para controlar el ejercicio de sus funciones, el cumplimiento de su horario, el inicio de procesos disciplinarios, la imposición de sanciones, e incluso, motivar la terminación de su contrato con justa causa disciplinaria. Igualmente, este registro podrá ser solicitado por el titular para obtener defensa en cualquiera de los procedimientos adelantados por esta compañía, conforme los derechos consagrados en el numeral anterior.

En todo caso, el RESPONSABLE no está autorizado y por consiguiente, se abstiene de obtener imágenes mediante SVCS de pacientes, cuando estos se encuentren dentro de los consultorios durante su atención. Por lo anterior, no habrá registro mediante SVCS dentro de consultorios y/o lugares donde los pacientes puedan ser atendidos.

No obstante, esta compañía podrá obtener imágenes mediante SVCS respecto de pacientes de domicilio y consultorio a efectos de evaluar y realizar control de la evolución del diagnóstico o enfermedad. Asimismo, podrá obtener imágenes mediante SVCS con fines académicos para ser mostradas en exposiciones de

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE SVCS	ENFERMERAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	DOMICILIARIAS ENFASO S.A.S NIT
		VERSIÓN: # 1	FECHA: 23 de septiembre de 2022

casos, congresos, conferencias, entre otros. No obstante, para el registro de imágenes para los fines consagrados en este párrafo será necesaria la firma de un escrito de consentimiento informado por parte del paciente y/o su acudiente, el cual será presentado y socializado de forma expresa para estos fines.

9. AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con el Decreto 1074 de 2015 en el numeral 1° del artículo 2.2.2.25.1.3., el aviso de privacidad es toda comunicación verbal o escrita generada por el RESPONSABLE y dirigida al titular de las imágenes, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de la información e imágenes que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y sus finalidades.

Para ello, esta compañía publicará de forma física un aviso de privacidad en un lugar de fácil acceso para los titulares, en un lugar donde el SVCS no tenga registro aún de sus imágenes, donde constará que el lector, como titular de sus datos personales y de sus imágenes, al ingresar a las instalaciones de **ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT. 800.154.867 – 1, con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., Página web: www.enfaso.com, correo electrónico enfaso@enfaso.com Teléfono: 6232105-3134714621. Dirección: Av Calle 127 # 20-16 consultorio 215 Edificio Pluss 127 en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de responsable del tratamiento, acepta de manera previa, expresa e informada, el tratamiento de sus datos personales e imágenes por parte de esta compañía, quien actuará como responsable del tratamiento, los cuales serán recolectados mediante cámaras de videovigilancia para el mantenimiento, monitoreo y control de la seguridad de los bienes, infraestructura, instalaciones y personas dentro de esta compañía, entre las otras finalidades consagradas en las políticas de datos personales de esta compañía, las cuales podrá consultar, junto con sus derechos como titular de estas imágenes y los procedimientos y medios de atención mediante los cuales usted puede ejercer sus derechos, en un canal expresamente dispuesto para estos efectos, que podrá ser un código QR, página web, entre otros.

10. MEDIOS DE ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTO MEDIANTE LOS CUALES LOS TITULARES PUEDEN EJERCER SUS DERECHOS

Para todos los procedimientos para el ejercicio de solicitudes (consultas y reclamos) en relación con derechos de los titulares de los datos personales establecidos en esta política, el titular, sus causahabiente(s), representante(s), apoderado(s) o agente(s) oficioso(s), deberá(n) indicar, por lo menos, su nombre completo, su cédula de ciudadanía, sus datos de contacto los cuales deben incluir: una dirección de correo electrónico, una dirección para envío de la correspondencia, un teléfono o celular de contacto y la indicación de estar obrando en nombre propio o acreditar estar obrando en representación de otro, cuando sea el caso, mediante poder debidamente otorgado. A su vez, debe(n) indicar los datos personales o imágenes sobre los que versa la solicitud o reclamo; la descripción clara de los hechos que dan lugar a la

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE SVCS	ENFERMERAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	DOMICILIARIAS ENFASO S.A.S NIT
		VERSIÓN: # 1	FECHA: 23 de septiembre de 2022

solicitud o reclamo; el objeto de su solicitud y aportar los documentos o demás elementos que se pretenda hacer valer.

La solicitud o reclamo se podrá efectuar por los siguientes medios:

1. Radicación física de la solicitud, a la dirección del responsable del tratamiento de datos personales.
2. Radicación de la solicitud a través de correo electrónico, al correo electrónico enfaso@enfaso.com o a cualquier otro indicado por el RESPONSABLE.

Esta compañía procederá a atender la solicitud o reclamo, siempre que:

1. Los titulares acrediten su identidad adjuntando copia de la cédula y los menores adultos, es decir los mayores de 14 años de su tarjeta de identidad. Los extranjeros aportarán copia de la cédula de extranjería o de la contraseña correspondiente.
2. Los causahabientes acrediten el parentesco adjuntando copia del registro civil de defunción del causante y copia de su registro civil mediante la cual se acredita su calidad
3. Los apoderados presenten copia auténtica del poder y de su documento de identidad.

Los tiempos de respuesta por parte del RESPONSABLE, serán los siguientes:

CONSULTAS Y SOLICITUDES	Término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo, o el definido por la Ley para la resolución de solicitudes. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los quince (15) días, expresando los motivos y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.
RECLAMOS (corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos	Si el reclamo resulta incompleto, esta compañía requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE SVCS	ENFERMERAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1	DOMICILIARIAS ENFASO S.A.S NIT 800.154.867-1
		VERSIÓN: # 1	FECHA: 23 de septiembre de 2022

en esta ley)	<p>Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.</p> <p>El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.</p>
--------------	---

11. VIGENCIA DE LA PRESENTE POLÍTICA

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efectos las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Lo no previsto en el presente manual se reglamentará de acuerdo con la política general de datos personales publicada en la Superintendencia de Industria y Comercio y de forma supletiva respecto de esta disposición, en el Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia. Los datos se conservan de acuerdo con los principios señalados en la normatividad vigente, en particular el Principio de Finalidad, Legalidad, Necesidad y Razonabilidad, así como con los de caducidad y temporalidad.

En constancia se publica esta versión # 1 elaborada al tercer (3º) día del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**ENFERMERAS DOMICILIARIAS ASOCIADAS ENFASO S.A.S.
NIT. 800.154.867 - 1**